
	<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <b>Proyecto Segunda Calzada Popayán -</b> <b>Santander de Quilichao</b> <b>Unidad Funcional 1</b> <b>Popayán – Piendamó</b>	Consorcio 
<b>INFORME FINAL</b>		
Código: EIA UF1	Versión 1	Elaboró: Consorcio CCA CONSULTORÍA-PLYMA
Revisó: Grupo Técnico Principal	Aprobó: Consorcio Nuevo Cauca	Fecha: Agosto 2016



**PROYECTO: “PROYECTO SEGUNDA CALZADA POPAYÁN –  
SANTANDER DE QUILICHAO, UNIDAD FUNCIONAL  
1, POPAYÁN - PIENDAMÓ”**

**INFORME FINAL**

**VERSIÓN 1**


**AGOSTO DE 2016**

<b>Elaborado por:</b> Consorcio CCA CONSULTORÍA- PLYMA	<b>Revisado por:</b> GRUPO TÉCNICO PRINCIPAL	<b>Aprobado por:</b> Consorcio Nuevo Cauca
<b>Fecha:</b> Agosto de 2016	<b>Fecha:</b> Agosto de 2016	<b>Fecha:</b> Agosto de 2016

	<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <b>Proyecto Segunda Calzada Popayán -</b> <b>Santander de Quilichao</b> <b>Unidad Funcional 1</b> <b>Popayán – Piendamó</b>	Consorcio 
<b>INFORME FINAL</b>		
Código: EIA UF1	Versión 1	Elaboró: Consorcio CCA CONSULTORÍA-PLYMA
Revisó: Grupo Técnico Principal	Aprobó: Consorcio Nuevo Cauca	Fecha: Agosto 2016

### TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVOS .....	1.1
1.1	OBJETIVO GENERAL.....	1.1
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1.1

	<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <b>Proyecto Segunda Calzada Popayán -</b> <b>Santander de Quilichao</b> <b>Unidad Funcional 1</b> <b>Popayán – Piendamó</b>	Consorcio 
<b>INFORME FINAL</b>		
Código: EIA UF1	Versión 1	Elaboró: Consorcio CCA CONSULTORÍA-PLYMA
Revisó: Grupo Técnico Principal	Aprobó: Consorcio Nuevo Cauca	Fecha: Agosto 2016

## 1 OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener la Licencia Ambiental para las fases de preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento del proyecto Segunda Calzada Popayán – Santander de Quilichao “Unidad Funcional 1 Popayán – Piendamó”, mediante la elaboración del estudio de impacto ambiental, el cual incluye descripción, caracterización y análisis de los medios físico, biótico y socioeconómico del territorio, acogiendo lo establecido en los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental EIA, en proyectos de construcción de carreteras y/o túneles de la resolución 0751 del 26 de marzo de 2015 (el cual sustituye los términos de referencia acogidos por la resolución 0111 del 28 de enero 2015 y este a su vez sustituye los términos de referencia acogidos por las resoluciones 1289 de 2006, 1283 de 2006 y 1559 de 2009), establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir, a partir de información primaria y secundaria, las características de los medios físico, biótico y socioeconómico del área de influencia definida para el Proyecto Segunda Calzada Popayán – Santander de Quilichao “Unidad Funcional 1 Popayán – Piendamó”.
- ✓ Establecer las principales restricciones, limitaciones y/o potencialidades de orden físico, biótico y socioeconómico para el desarrollo del Proyecto e identificar las áreas de manejo especial que requieran ser excluidas o con manejo restrictivo en el desarrollo de la Segunda Calzada Popayán – Santander de Quilichao “Unidad Funcional 1 Popayán – Piendamó”, para realizar la zonificación ambiental de este.
- ✓ Identificar y evaluar los impactos ambientales que pueden ser ocasionados por las actividades desarrolladas durante la construcción, operación del Proyecto.
- ✓ Diseñar medidas de manejo, monitoreo y seguimiento ambiental para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos ocasionados por el proyecto, incluyendo sus presupuestos y cronogramas.
- ✓ Obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones tales como: permiso de investigación científica, aprovechamiento forestal, ocupación de cauces, concesión de aguas, vertimiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas, disposición de residuos, requeridos para la construcción y operación del proyecto.